

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – 225 ADR  
FIDUPREVISORA  
S.A.**

**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD**

**CONVOCATORIA No. PAF-ADR-O-006-2018**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF  
CONVOCATORIA No. PAF-ADR-O-006-2018.**

OBJETO DEL PROCESO: contratar la “EJECUCIÓN EN DOS FASES, SOMETIDAS A CONDICIÓN, CON ACTIVIDADES, PRESUPUESTOS Y PRODUCTOS DEFINIDOS, DEL PROYECTO “DIAGNÓSTICO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE TUCURINCA (DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA)”.

**ALCANCE AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD DEL 26 DE  
FEBRERO DE 2018**

A través del presente nos permitimos dar alcance al Documento de Solicitud de Subsanabilidad publicado el día 26 de febrero de 2018, respecto al proponente No. 2 CONSORCIO RIEGOS TUCURINCA., con fundamento en lo previsto en el numeral 1.28.1. Subcapítulo I, Capítulo II de los Términos de Referencia de la presente convocatoria que contempla: “En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que allegue los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.”, toda vez que se hace necesario advertir requerimientos técnicos sobre el contrato No. 001-192-15, así como advertir la necesidad de aportar información técnica adicional con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 3.1.3 “REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO”, tal como se describe a continuación:

**PROPONENTE No. 2: CONSORCIO RIEGOS TUCURINCA.**

**A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue el RECIBO DE PAGO DE LA POLIZA 43977 emitida por CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A.

## B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos Financieros.

## C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

### Contrato 1.

Contrato No 00038 de 2012 (INCODER) Objeto EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE TUCURINCA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Folio 81-82: documento de conformación del consorcio, el cual se encuentra conformado por ESPINA & DELFIN COLOMBIA 65% - FB INGENIERIA LTDA 35%.

Folio 83-87: copia del contrato suscrito por el secretario general de INCODER y el representante legal del CONSORCIO RIEGOS DEL MAGDALENA

Folio 88-91: acta de terminación del contrato de obra suscrito por el representante legal del contratista, representante legal del interventor, supervisor INCODER, director técnico infraestructura - INCODER, donde se evidencian que el CONSORCIO RIEGOS DEL MAGDALENA ejecutó el contrato No 00038 de 2012, la fecha de terminación 24 de junio de 2013, el valor de obra ejecutada \$7.792.354.557 y las actividades y cantidades ejecutadas, dentro de las cuales se evidencia:

- Canal revestido en concreto de 3500 psi

El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie, el área neta de riego o drenaje del distrito acreditado, teniendo en cuenta que no está cumpliendo con la acreditación de la experiencia específica, la cual establece: "Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS CON UN AREA NETA DE RIEGO O DRENAJE IGUAL O SUPERIOR A 500 HECTÁREAS (...)" Negrilla y Subrayado fuera de texto

Adicionalmente, el caudal y longitud del canal revestido en concreto, teniendo en cuenta que no se evidencia el cumplimiento de la condición establecida en los términos de referencia: "Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados en OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS CON UN AREA NETA DE RIEGO O DRENAJE IGUAL O SUPERIOR A 500 HECTÁREAS deberá acreditar experiencia específica en la REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE: CANALES DE RIEGO REVESTIDOS EN CONCRETO Y/O CANALES DE DRENAJE REVESTIDOS EN CONCRETO cuya longitud rehabilitada y/o construida sea igual o superior a OCHOCIENTOS (800) METROS y cuya capacidad de transporte de agua sea igual o superior a TRES (3) METROS CUBICOS POR SEGUNDO." Negrilla y Subrayado fuera de texto

### Observación General:

El proponente deberá subsanar lo pertinente, con el fin de validar la siguiente experiencia específica:

"Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/U OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS CON UN AREA NETA DE RIEGO O DRENAJE IGUAL O SUPERIOR A 500 HECTÁREAS, con la ejecución de MÍNIMO UNO (1) Y MAXIMO TRES (3) CONTRATOS O PROYECTOS"

"Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados en OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/U OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS CON UN AREA NETA DE RIEGO O DRENAJE IGUAL O SUPERIOR A 500 HECTÁREAS deberá acreditar experiencia específica en la REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE: CANALES DE RIEGO REVESTIDOS EN CONCRETO Y/O CANALES DE DRENAJE REVESTIDOS EN CONCRETO cuya longitud rehabilitada y/o construida sea igual o superior a OCHOCIENTOS (800) METROS y cuya capacidad de transporte de agua sea igual o superior a TRES (3) METROS CUBICOS POR SEGUNDO"

Por tanto, el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, y que permita verificar las condiciones de experiencia específica, so pena de que la propuesta no sea tenida en cuenta para el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes de orden técnico exigidos en los Términos de Referencia.

El presente Alcance se expide a los dos (26) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
(FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).**